



► ACUERDA EL SENADO 'FAST TRACK' A REFORMA EN SEDE ALTERNA P. 4

SENADO AVALA ACUERDOS QUE PERMITIRÍAN DISCUTIR REFORMA JUDICIAL EN 'FAST TRACK'

Asimismo confirman que aprobaron poder sesionar en una sede alterna

FRANCISCO MENDOZA NAVA
nacion@contrarepública.mx

El Senado de la República avaló un acuerdo con el que la Reforma Judicial, y otras iniciativas del 'Plan C', podrían ser turnadas y discutidas en fast track tras su arribo desde la Cámara de Diputados. Asimismo, se aprobó un segundo que permitiría llevar a cabo las sesiones en sedes alternas, lo cual coincide con la amenaza lanzada por el perredista Guadalupe Acosta Naranjo, de convo-

car a la 'Marea Rosa' para tomar la sede principal de la Cámara de Senadores, con el fin de evitar la aprobación de la reforma al Poder Judicial.

Durante la sesión, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó al pleno que los integrantes de la Mesa Directiva suscribieron un acuerdo en relación con el turno directo a las comisiones competentes de diversos proyectos de decreto remitidos por la Cámara de Diputados. En este se establece que cuando la Cámara de Senadores reciba de la colegisladora, fuera de sesión plenaria, los proyectos de decreto que resulten de los dictámenes del 'Plan C', la presidencia de la Mesa Directa los turnará directamente a las comisiones competentes y dará cuenta al pleno en



Morena y aliados realizan los preparativos para discutir el "Plan C". Cuartoscuro

la sesión inmediata siguiente.

En tanto, indicó que una vez que en comisiones reciban el turno correspondiente, pasarán de inmediato al estudio,

análisis, valoración y discusión para que, en su caso, se pueda generar el dictamen de cada proyecto de decreto con la celeridad que amerita la relevancia de los asuntos.

Posteriormente, se dio lectura y aprobó el acuerdo de la Mesa Directiva en relación con el desarrollo de sesiones en un lugar diferente al salón de sesiones del Senado de la República. En este se estableció una autorización para que las sesiones plenarias a celebrarse en el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se realicen en un sitio alternativo; ello en caso de que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el trabajo del Senado de la República en el salón de sesiones.

Finalmente, ordena que en cualquiera de los supuestos señalados se informe oportunamente, a las y los integrantes de la asamblea. •